

Traduction espagnole du formulaire "Information des parents et des adolescents sur les examens médicaux scolaires obligatoires" / Edition 2021

Comunicación a los padres y a los jóvenes relativa a los reconocimientos médico-escolares obligatorios

Estimados padres y jóvenes

En los municipios del Cantón de Berna existe, en virtud de disposiciones legales, un servicio médico-escolar. Dicho servicio examina la situación sanitaria en los centros de preescolar públicos y privados, así como en los colegios durante el período de escolaridad obligatoria.

El estado de salud de los niños será controlado mediante reconocimientos médicos que tendrán lugar durante el primer semestre del 2º año de preescolar (en caso de no acudir un 2º año a preescolar, durante el primer semestre del 1º año de primaria), en el 4º curso de primaria, así como durante el segundo semestre del 2º año de secundaria. En el reverso encontrarán datos sobre el ámbito y el contenido de los reconocimientos médicos. Para los niños que ingresan nuevos en la escuela, el reconocimiento será recuperado en su momento.

Los exámenes médicos son obligatorios. Pueden ser llevados a cabo gratuitamente por el personal médico-escolar o, a cargo de los padres, por el médico de familia. Una vez efectuado el reconocimiento, el médico de familia deberá extender un certificado (véase dorso) o indicar la fecha prevista para el mismo. El médico escolar deberá haber recibido este certificado **por lo menos una semana antes del examen médico-escolar. Si no se ha recibido el certificado hasta el día del reconocimiento, el médico escolar efectuará el examen obligatorio.**

El control de las vacunas efectuadas forma parte del reconocimiento médico-escolar. Con su consentimiento escrito, el médico escolar puede proceder a aplicar las vacunas necesarias. En caso contrario, se le recomienda acudir a su médico de familia para administrar las vacunas correspondientes.

Si, con ocasión del reconocimiento médico-escolar, se detectara algún trastorno de salud, el médico escolar le informará al respecto y le pedirá que acuda a su médico de familia para su posterior aclaración o tratamiento. El servicio médico-escolar no es competente para ese tipo de aclaraciones y tratamientos.

El médico escolar está a su disposición para cualquier consulta sobre posibles problemas de salud de su hijo/a en relación con la escuela.

Date prévue pour l'examen médical scolaire/Fecha prevista para el reconocimiento médico-escolar a efectuar por el médico escolar:

Le médecin scolaire / El médico escolar:

El profesor/ la profesora del colegio deberá repartir el presente formulario por lo menos 1 mes antes de la fecha prevista para el reconocimiento médico-escolar.

Continúa en el reverso

Ámbito y contenido de los reconocimientos médico-escolares obligatorios conforme a la directiva del 8 de junio de 1994 sobre el servicio médico-escolar (Cambio del 22 de mayo 2013)

- | | |
|------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 2º año de preescolar | <ul style="list-style-type: none">- Establecer el historial clínico con los padres mediante un cuestionario o una charla;- Control de las vacunaciones efectuadas y, en su caso, administración de vacunas o recomendación para su administración;- Examen de la vista y del oído (es necesaria una audiometría);- Registro de cualquier limitación que pudiera ser relevante para la escolarización, sobre todo el materia de habilidades motoras, lengua y desarrollo;- Medición del tamaño y el peso. |
| 4ª clase de primaria | <ul style="list-style-type: none">- Establecer el historial clínico con los padres mediante un cuestionario o una charla;- Control de las vacunaciones efectuadas y, en su caso, administración de vacunas o recomendación para su administración;- Examen de la vista y del oído (es necesaria una audiometría);- Examen del aparato locomotor, sobre todo de cara a escoliosis, oblicuidad pélvica y postura;- Medición del tamaño y el peso. |
| 2º clase de secundaria | <ul style="list-style-type: none">- Conversación con el joven/la joven sobre cuestiones de salud y de comportamiento a partir de un cuestionario cumplimentado por el adolescente mismo;- Control de las vacunaciones efectuadas hasta ahora y, en su caso, administración de vacunas o recomendación para su administración;- Examen de la vista y del oído (es necesaria una audiometría);- Medición de la presión arterial con vistas a la hipertensión;- Medición del tamaño y del peso. |

Si se desea y con el consentimiento de los padres y del joven o la joven, el médico escolar puede en el marco del reconocimiento médico-escolar llevar a cabo otros reconocimientos o aconsejar en caso de problemas.

..... ✂
Attestation du médecin de famille au sujet de l'examen scolaire qui doit être effectué comme décrit ci-dessus / Certificado del médico de familia sobre el examen médico-escolar, que debe ser efectuado como se indica arriba:*

J'atteste par la présente / Por la presente certifico que

que j'ai procédé / ha sido sometido

que je procéderai le / será sometido el día _____ à l'examen médical scolaire obligatoire au sens de l'ordonnance du 8 juin 1994 concernant le service médical scolaire sur la personne suivante / al examen médico-escolar obligatorio según la directiva del 8 de junio de 1994 sobre el servicio médico-escolar:

Nom/Apellido: _____ Prénom/Nombre: _____

Date de naissance/Fecha de nacimiento: _____ Classe/Clase: _____ Ecole/Colegio: _____

Nom/prénom des parents/Apellido/nombre de los padres: _____

Adresse/Dirección: _____

Lieu et date/Lugar y fecha:

Tampon et signature du médecin de famille / Sello y firma del médico de familia:

***Se debe hacer llegar al médico escolar una semana antes del reconocimiento médico-escolar.**